

REF: Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo para ejecutar trabajos de mejoramiento de caminos rurales, instalación de alcantarillas y servicios varios en diversos sectores de la comuna de Trehuaco, en el marco del Proyecto PMU Código 1-C-2013-266.

TREHUACO,

16 JUN. 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 10431

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 9259/2014 de fecha 09.09.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Caminos Rurales y Alcantarillas, comuna de Trehuaco", Código 1-C-2013-266.
2. El Decreto Alcaldicio N°1782, de fecha 03.11.2014, que aprueba administración directa del proyecto "Mejoramiento de Caminos Rurales y Alcantarillas, comuna de Trehuaco".
3. El Contrato de Trabajo de fecha 18.05.2015, entre Don Luis Alberto Arenas Parra y la Municipalidad de Trehuaco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 826 que aprueba contrato de trabajo de don Luis Alberto Arenas Parra.
5. Anexo contrato de trabajo fecha 01 de junio de 2015 entre don Luis Alberto Arenas Parra Y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE ANEXO CONTRATO DE TRABAJO** de fecha 01.06.2015 entre **Don LUIS ALBERTO ARENAS PARRA**, RUT: [REDACTED] y la **MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, RUT 69.250.600-6,
2. **DEJESE** establecido que el presente contrato rige desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2015, ambas fechas incluidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUISA CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECLAN (1)
- DOM (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Finanzas (1)
- Interesado (1)
- Archivo Decretos (1)
- Personal (2)

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

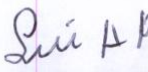
En Trehuaco, República de Chile, a 01 de Junio de 2015, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco, en adelante el "**Empleador**", y don Luis Alberto Arenas Parra, cédula de identidad N° 7.619.739-3, en adelante el "**Trabajador**", se acuerda lo siguiente:

- 1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo, cuya vigencia se extendió hasta el 31 de mayo de 2015.
- 2.- El presente Anexo tiene por objeto prorrogar el contrato desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto del año 2015.
- 3.- La remuneración pactada será la misma contratada con anterioridad, esto es, \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales.
- 4.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.

Se firma el presente Anexo en cinco ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, firman:


LUIS CUEVAS IBARRA
7.619.739-3
EMPLEADOR


LUIS ARENAS PARRA
7.619.739-3
TRABAJADOR